

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejero Jurídico del Estado de Puebla, por el que tiene por aceptada la renuncia del Licenciado Jorge López Cuevas, a la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

14/oct/2020 ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado de Puebla, por el que tiene por aceptada la renuncia del Licenciado Jorge López Cuevas, a la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, desde el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, y por consecuencia declara la revocación y cancelación de la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla en la forma y términos que se establecen en el presente Acuerdo.

CONTENIDO

ACUERDO 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
CUARTO 3
QUINTO 3
SEXTO 4
SÉPTIMO 4
OCTAVO 4
RAZÓN DE FIRMAS 5

ACUERDO

PRIMERO

Se tiene por aceptada la renuncia del Licenciado Jorge López Cuevas, a la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, desde el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

SEGUNDO

Se declara la revocación y cancelación de la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla.

TERCERO

Se fija un plazo de treinta días naturales, contados a partir de que se le notifique personalmente el presente Acuerdo al Licenciado Jorge López Cuevas, para que surta sus efectos correspondientes.

Lo anterior con la finalidad de que se concluyan los actos jurídicos respectivos a cargo de dicha Notaría y en relación con terceros, haciendo mención que este Acuerdo no afectará la validez de los actos realizados por el Licenciado Jorge López Cuevas, en ejercicio de su función de Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, con anterioridad a esta fecha, es decir, el reconocimiento de los actos realizados por el Licenciado Jorge López Cuevas como Notario Titular de la Notaría Pública, será válido siempre que hayan sido celebrados con anterioridad a la fecha de la renuncia del Licenciado Jorge López Cuevas, en su carácter de Notario Titular.

CUARTO

Se ordena la clausura y cierre del protocolo, toda vez que el Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, no cuenta a la fecha con Notario(a) Auxiliar, en términos de los artículos 147 y 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.

QUINTO

Se le requiere al Licenciado Jorge López Cuevas, para que haga entrega del sello respectivo, el cual será depositado en la Dirección General del Notariado, y ésta proceda, en Auxilio de la Directora del Archivo de Notarías a la clausura y guarda del protocolo

correspondiente, quedando a cargo de ésta, la conclusión de los trámites pendientes; de igual manera solicíteles, al Presidente y al Secretario, ambos del Consejo de Notarios del Estado de Puebla, para que, en cumplimiento a la ley de la materia, acudan al cierre de protocolo antes referido.

SEXTO

El Licenciado Jorge López Cuevas, queda impedido para intervenir como Abogado en cualquier carácter, en los litigios que se relacionen con los instrumentos que hubiere autorizado, como Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, salvo aquellos casos en que sea emplazado a juicio.

SÉPTIMO

Notifíquese personalmente al Licenciado Jorge López Cuevas el contenido del presente Acuerdo.

OCTAVO

Publíquese lo acordado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y dense los avisos correspondientes a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar, por conducto de la Dirección General del Notariado.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado de Puebla, por el que tiene por aceptada la renuncia del Licenciado Jorge López Cuevas, a la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, desde el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, y por consecuencia declara la revocación y cancelación de la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla en la forma y términos que se establecen en el presente Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 14 de octubre de 2020, Número 10, Décima Sección, Tomo DXLVI).

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. El Consejero Jurídico del Estado. **C. RICARDO VELAZQUEZ CRUZ.** Rúbrica.